

H. Cámara de Diputados de la Nación

D	CA-DIR	Nº
046 / 23		
DIR. GRAL. ADM. CONTABLE		

BUENOS AIRES,

26 JUN. 2023

VISTO la Resolución Presidencial Nº 1073/2018, modificatorias y complementarias, la Disposición de la Secretaría Administrativa Nº 354/2018 y el CUDAP:EX-HCD:0003749/2023 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que a fojas 2 del Expediente citado en el Visto, la Subdirección de Obras y Proyectos, dependiente de la Dirección de Obras y Mantenimiento solicitó se arbitren los medios necesarios para gestionar la contratación de las "Coberturas de los Seguros de Incendio y Responsabilidad Civil Comprensiva para los Edificios Propios y Alquilados por la HCDN".

Que a fojas 3 luce formulario Solicitud de Contratación donde se informa el costo estimado para atender el objeto del llamado y a fojas 4/8 las condiciones de la cobertura prevista.

Que a fojas 11, la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA tomó la intervención de su competencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 8º del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial Nº 1073/2018.

Que a fojas 13/14 el Departamento Patrimonio, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, tomó debida intervención patrimonial de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del citado Reglamento de Contrataciones

Que a fojas 17 tomó intervención de su competencia el Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, quien procedió con la afectación preventiva mediante la Solicitud de Gastos Nº 57/2023, para el ejercicio correspondiente.

IRENE BARRETO
DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA



H. Cámara de Diputados de la Nación

Que la presente contratación corresponde se encuadre bajo el procedimiento de Contratación Directa - Interadministrativa, contemplado normativamente en el artículo 9º, inciso 5, apartado b) - 5 del citado Reglamento de Contrataciones.

Que a fojas 63 luce la constancia del pedido de cotización a NACIÓN SEGUROS S.A.

Que a fojas 66/76 luce la cotización de NACIÓN SEGUROS S.A. la cual, a la fecha de presentación, asciende a la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS ONCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$360.711,80.-) y DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON SETENTA CENTAVOS (U\$S 46.575,70.-).

Que a fojas 92, la Subdirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, solicitó al área requirente la verificación del proyecto de convenio, prestando ésta su conformidad a fojas 94.

Que, por Disposición de Secretaría Administrativa N° 354/2018, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige para todos los procedimientos de contrataciones de esta Honorable Cámara, el que será de aplicación a la presente en la medida en que no se contradiga con las modificaciones introducidas al Reglamento de Contrataciones por la Resolución Presidencial N° 137/2023.

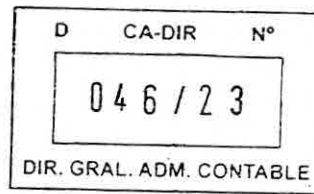
Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención de su competencia mediante dictamen N° ZZ02023.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas en el artículo 7º, inciso a), apartado 3) e inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

**EL DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN**

IRACLI BARRETO
 DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y ARCHIVO
 DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVO CONTABLE
 DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN



H. Cámara de Diputados de la Nación

DISPONE

ARTÍCULO 1°.- Apruébase la convocatoria, la elección del procedimiento, el convenio que como anexo se adjunta al presente acto y lo actuado en el procedimiento de Contratación Directa - Interadministrativa N° 17/2023, relativo a las "Coberturas de los Seguros de Incendio y Responsabilidad Civil Comprensiva para los Edificios Propios y Alquilados de la HCDN", de conformidad con lo establecido en el artículo 9°, inciso 5), apartado b) - 5 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado por Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicase a NACIÓN SEGUROS S.A., CUIT N° 30-67856116-5, de conformidad con las cláusulas establecidas en el convenio que se cita precedentemente, la suma total de PESOS TRESCIENTOS SESENTA MIL SETECIENTOS ONCE CON OCHENTA CENTAVOS (\$360.711,80.-) y DÓLARES ESTADOUNIDENSES CUARENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO CON SETENTA CENTAVOS (U\$S 46.575,70.-), a abonar en un único pago.

ARTÍCULO 3°.- Remítanse las actuaciones al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de la intervención correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la respectiva Orden de Compra.

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

A large, stylized handwritten signature in black ink, appearing to read "Irene".

A smaller handwritten signature in black ink, with a circular stamp overlaid. The stamp contains the text: "IRENE IBARRETO", "DIR. GRAL. ADM. CONTABLE", "ARCHIVO", "H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN".